00004898 DEL 22-05-2026

Tabla de contenido

CLÁUSULA 1 - CLASE DE CONTRATO 2
CLÁUSULA 2 – CONTRATISTA 2
CLÁUSULA 3 – IDENTIFICACIÓN 2
CLÁUSULA 4 – OBJETO 2
CLÁUSULA 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2
CLÁUSULA 6 – VALOR 4
CLÁUSULA 7 – FORMA DE PAGO 4
CLÁUSULA 8 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 4
CLÁUSULA 9 – PLAZO 4
CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 5
CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 5
CLÁUSULA 12 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO 6
CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN 7
CLÁUSULA 14 – ANEXOS DEL CONTRATO 7
CLÁUSULA 15 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN 7
CLÁUSULA 16 – LIQUIDACIÓN 7
CLÁUSULA 17 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL 7

Señor.Elija un elemento.
LOGISTICA & SERVICIOS S.A.S
NIT: 901.674.324-1
Dirección: Calle 1 No. 1-63 Primer piso Br Lleras
San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y en atención a la delegación en la contratación prevista en el Decreto No. 250 de 2025, Decreto No. 239 de 2025 y Decreto 555 de 2025, y una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica

No. SBS-MC-011-2026.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada una de las Cláusulas del presente documento.

CLÁUSULA 1 - CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CLÁUSULA 2 – CONTRATISTA

LOGISTICA & SERVICIOS NC S.A.S.

CLÁUSULA 3 – IDENTIFICACIÓN

NIT. 901.674.324-1/ C.C. 1.127.941.452

CLÁUSULA 4 – OBJETO

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta a ejecutar **“2026BS-204 REALIZACIÓN DE JORNADAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE NORTE DE SANTANDER”**

CLÁUSULA 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual:

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, que corresponde: **“2026BS-204 REALIZACIÓN DE JORNADAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE NORTE DE SANTANDER”**

El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas

a continuación.

Talento humano					
ITEM	**PERFIL**	**DURACION / MES**	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**
1	Coordinador	2	1	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00
2	Especialista en emprendimiento	2	1	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000,00
TOTAL					$ 15.000.000,00

Gastos logísticos por campaña					
ITEM	**DURACION / MES**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR GENERAL**	**VALOR TOTAL**
1	1	Campaña 1: Niños en el Aula, No en la Guerra – 13 de abril. Enfoque principal: Prevención del reclutamiento forzado por grupos armados.	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
2	1	Campaña 2: El Derecho a Ser Feliz – último sábado de abril. Enfoque principal: Celebración del Día del Niño; enfoque en el juego y crianza amorosa.	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
3	1	Campaña 3: Lápices, no Herramientas – 12 de junio. Enfoque principal: Día Mundial contra el Trabajo Infantil.	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
4	1	Campaña 4: Entornos Seguros, Vidas Protegidas – 21 de septiembre. Enfoque principal: Prevención de violencias y abuso sexual.	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
5	1	Campaña 5: Dulce y Seguro – 31 de octubre. Enfoque principal: Prevención de riesgos en Halloween: extravíos y seguridad alimentaria.	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
6	1	Campaña 6: Cero Pólvora, Mil Sonrisas – diciembre de 2026. Enfoque principal: Prevención de lesiones por quemaduras de pólvora en fiestas decembrinas.	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
TOTAL					$ 6.000.000,00

Socialización y capacitación del módulo Emprende Kids 2026					
ITEM	**DURACION / MES**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR INDIVIDUAL**	**VALOR TOTAL**
1	1	Elementos pedagógicos digitales para formación virtual	257	12000	$ 3.084.000,00
2	1	Manuales para la formación en emprendimiento para las y los participantes	257	15000	$ 3.855.000,00
3	3	Refrigerios para las sesiones de formación presencial	300	15000	$ 4.500.000,00
4	1	Materia prima para NNA seleccionados por su alto rendimiento dentro del proceso formativo para participar en la feria de emprendimiento de NNA Emprende Kids 2026	30	400000	$ 12.000.000,00
TOTAL					$ 23.439.000,00

Feria de emprendimiento 2026 Emprende Kids Cúcuta					
ITEM	**DURACION**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR INDIVIDUAL**	**VALOR TOTAL**
1	1	Espacio en centro comercial de la ciudad de Cúcuta, incluye logística general como sonido, audio-video, mesa principal, atril, conexiones eléctricas y demás requerido	1	7000000	$ 7.000.000,00
2	1	Alquiler de stands (mesa y sillas) para la feria de emprendimiento de NNA Emprende Kids Cúcuta 2026	30	300000	$ 9.000.000,00
TOTAL					$ 16.000.000,00

Fortalecimiento metodológico, virtual, técnico y operativo			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	Diseño metodológico integral del módulo Emprende Kids 2026	1	$ 1.000.000,00
2	Producción de contenidos pedagógicos y secuencias didácticas	1	$ 1.000.000,00
3	Diseño gráfico y diagramación de material pedagógico e institucional	1	$ 1.000.000,00
4	Desarrollo, adaptación y puesta en funcionamiento de micrositio o página web de Emprende Kids Cúcuta 2026	1	$ 1.000.000,00
5	Soporte técnico, alojamiento, actualización y cargue de contenidos	1	$ 1.000.000,00
6	Producción de recursos audiovisuales y piezas digitales de apoyo al módulo	1	$ 1.000.000,00
7	Apoyo logístico y operativo para jornadas de formación y campañas	1	$ 2.000.000,00
8	Papelería, impresiones, pendones, escarapelas, certificados y material de ambientación	1	$ 2.561.000,00
9	Servicios profesionales de apoyo técnico y seguimiento a la implementación de campañas y módulo Emprende Kids	1	$ 2.000.000,00
10	Servicios de apoyo a sistematización, monitoreo, consolidación de evidencias e informe final	1	$ 2.000.000,00
TOTAL			$ 14.561.000,00
VALOR TOTAL PROCESO (INCLUIDO EROGACIONES Y TRIBUTOS QUE HAYA LUGAR)			**$ 75.000.000,00**

1. Los precios unitarios por los bienes o servicios a adquirir deberán ser calculados con IVA si a ello hubiere lugar.
2. Los valores unitarios finales deberán comprender los costos directos e indirectos, para la entrega final en la ciudad de San José de Cúcuta, donde lo disponga la Secretaría de Bienestar Social.
3. El contratista deberá contar con la capacidad operativa y logística para realizar las entregas en los plazos y lugares establecidos por el supervisor según la necesidad.

CLÁUSULA 6 – VALOR

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 75.000.000,00)**, incluido I.V.A o A.I.U si a ello hubiere lugar y demás tributos locales.

CLÁUSULA 7 – FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO a través de la SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, a través de pagos parciales, descrito de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES: Equivalente a la contra entrega de los servicios adquiridos, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

CLÁUSULA 8 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00004906	10 de abril de 2026	$ 75.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad , gas y agua.		
VIGENCIA	2026		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00.1 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		

CLÁUSULA 9 – PLAZO

El término de duración del Contrato será de **TRES (3) MESES,** o hasta agotar el valor del mismo,

contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no puede exceder la vigencia fiscal 2026.

CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

10. Adquiere el compromiso y la obligación de cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor total del presente contrato.
10.2 Designar al Supervisor del Contrato.
10.3 Hacer las recomendaciones pertinentes a través Supervisor designado para un efectivo cumplimiento del contrato
10.4 Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, e irrestricto del objeto del contrato.

CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, en cumplimiento de las condiciones y alcance técnico del contrato previsto en la cláusula quinta.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad General de Seguridad Social y ARL.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Secretaría supervisora.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaria que sustenta la necesidad, a través del supervisor.
8. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución el objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
14. Será por cuenta del contratista, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
15. El contratante no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la propuesta presentada a la Administración Municipal.
2. Cumplir con la entrega de los bienes y servicios en los tiempos establecidos en el presente estudio y contrato a suscribir.
3. Cumplir con la vinculación del equipo de trabajo mínimo.
4. Cumplir con la elaboración y estructuración de evidencias de la prestación de servicios, realización de campañas y entrega de emprendimientos, junto con los documentos metodológicos como entregables.
5. Cumplir con la prestación de los servicios establecidos en el presente estudio y contrato a suscribir.
6. Desarrollar la instalación, montaje y desmontaje de cada uno de los eventos logísticos solicitados por la Entidad.
7. Desarrollar las actividades logísticas bajo los criterios de salubridad, higiene y en respeto del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Cumplir con la entrega de los bienes adquiridos con respeto de las características técnicas y condiciones ofertadas.
9. Constituir las pólizas solicitadas, en donde figure como asegurado y beneficiario EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS y como afianzado el proponente.
10. Cumplir con la obligación de cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
11. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
12. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
13. El informe de cumplimiento se sujetará de forma irrestricta a la oferta económica, y las evidencias estarán sujetas al alcance del objeto.

CLÁUSULA 12 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por 200 SMLMV	Igual al término de duración del contrato

CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta estará a cargo del Secretario de Despacho de la Secretaría de Bienestar Social o quien haga sus veces, o a quien este designe.

CLÁUSULA 14 – ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

14.1 La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
14.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004906 del 10 de abril de 2026.
14.3 La Oferta presentada por el Contratista.
14.4 Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

CLÁUSULA 15 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

CLÁUSULA 16 – LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 17 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026



BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y Fecha
Proyectó	Fabio Steeven Carvajal Basto	Jurídico Externo SBS	
Aprobación jurídica	Fabio Steeven Carvajal Basto	Jurídico Externo SBS	
Aprobación financiera	Yeritza Alejandra Ortega García	Financiero Externo SG	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.